



**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 664 DE 2024

"Por la cual se prórroga un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece:

"ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. (...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el doctor LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 15.174.867, se nombró en el empleo Asesor Experto código G3 grado 9 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, mediante Resolución n.º 248 del 23 de mayo de 2024 y acta de posesión n.º 026 del 24 de mayo de 2024.

Que el doctor LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES, mediante Resolución n.º 416 del 20 de agosto de 2024, se encargó hasta por el término de tres (3) meses, a partir del 22 de agosto de 2024, del empleo Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 4 de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo como Asesor Experto código G3 grado 9 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

RESOLUCIÓN NÚMERO **66411** de 2024 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se prórroga un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que por necesidades del servicio, se hace necesario prorrogar el encargo hasta por un término igual al inicialmente otorgado, acorde con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Prórroga de encargo. Prorrogar a partir del 22 de noviembre del 2024 y hasta por el término de tres (3) meses, el encargo efectuado al doctor LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 15.174.867, en el empleo Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 4 de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo como Experto código G3 grado 5 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTOBAL PADILLA TEJEDA
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Ana María Tolosa Rico – Secretaria General
Revisó: Andrea del Pilar Moreno Charry – Coordinadora Grupo de Gestión Talento Humano
Victor Edward Cubillos – Abogado Contratista Grupo de Gestión Talento Humano
Proyectó: Nelsy Rodríguez Marín – Contratista Grupo de Gestión Talento Humano